



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº	Nº 3	2	0	6	<u>/</u> 2022

AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MANIQUIES FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN PATRONATO N° 295, EX LOCAL 4.

RECOLETA,

2 1 OCT. 2022

VISTOS:

- Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin fecha, Iddoc. 2008439, realizada por Tienda Adicta SpA, Rut 76.898.925-7, Quien solicita permiso para la instalación de12 maniquíes, frente a la propiedad ubicada en Patronato Nº 295,
- Presentación del interesado mediante el ingreso Nº 37421 de fecha 30.09.2022.
- Informe N° 13 de fecha 11.10.2022, Iddoc. 2012197, emitido por Secretaria Municipal de Planificación, que informa favorable la solicitud.
- 4. Patente comercial Rol N° 9-900392, a nombre de la Tienda Adicta SpA, Rut 76.898.925-7, ubicada en Patronato N°295 ex Local 4.
- Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
- Decreto N°1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
- Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- AUTORÍZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la TIENDA ADICTA SpA., RUT 76.898.925-7, a contar del 2° semestre del año 2022, frente a la propiedad ubicada en PATRONATO N° 295 ex Local 4, con Dieciocho (18) MANIQUIES, en una superficie total de 5,2 m2.
- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V " Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D " Otros derechos" Nº 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y
- 3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
- 5. TÉNGASE PRESENTE: el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN DE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

2013894

ADMINISTRACIÓN GONZALO LIZANA COFRÉ Y FINANZAS DIRECTOR RECTO

DMINISTRACIÓN Y FINANZAS